

Expediente nº: 2323/2024  
Asunto: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Mesa de fecha: 4 / 07 / 2024

Hora de inicio: 12:30

Hora de finalización: 13:25

### Asistentes:

Presidente: D.<sup>a</sup> Rosario Martínez Martínez, Concejala Delegada de Contratación

Vocal 1. D. Abraham Fernández López, Concejala Delegada de Servicios

Vocal 2. No asiste.

Vocal 3. D. Mateo Sánchez Caballero, funcionario Servicios Municipales.

Vocal 4. Interventor Municipal: D. José Sánchez Serrano

Vocal 5: Secretario Municipal: D. Juan José Hernández Arnau

Secretario de la Mesa: D. Matías García Robles.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en la fecha y hora indicadas y con la asistencia de los miembros arriba señalados, se constituye la Mesa de Contratación, con los siguientes puntos en el **ORDEN DEL DÍA**:

**Contrato suministro de distintos elementos materiales necesarios para la implantación de un sistema para la recogida de biorresiduos en el término municipal de Bullas.**

- Valoración memorias descriptivas (Archivos II), apertura Archivos 3, valoración Anexo V y su caso, propuesta de adjudicación de los diferentes lotes.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la valoración realizada sobre las memorias descriptivas de los de los diferentes lotes según informe emitido siendo el resultado el siguiente:

La valoración realizada se determina por la adecuación de la propuesta al objeto del contrato (grado de cumplimiento de las características técnicas) y se



AYUNTAMIENTO  
DE BULLAS

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 Murcia. Tfno. 968652031. Fax: 968652826

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MATIAS GARCIA ROBLES	Coordinador Servicio de Patrimonio y Contratación	04/07/2024 14:13
ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ	Concejala Área de contratación, Tercera Edad, Comercio y Consumo	04/07/2024 14:25

pondera la calidad de los distintos elementos a suministrar.

“Valoración sobre un total de 20 puntos.

- Hasta 10 puntos por adecuación al objeto.
- Hasta 10 puntos por la calidad ofertada.

**Lote 1:**

**CONTELOGIC SL:**

Adecuación al objeto.....8 puntos.

Calidad..... 8 puntos.

**SULO IBERICA S.A.:**

Adecuación al objeto.....9 puntos.

Calidad..... 10 puntos.

**Lote 2:**

**ID-WASTE S.L.:**

Adecuación al objeto.... 10 puntos.

Calidad..... 10 puntos.

**ENTIDAD MAYA, S.L.:**

No aporta contenedores de 120 L. para grandes consumidores.

**VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, S.L.:**

Adecuación al objeto.....8 puntos.

Calidad..... 10 puntos.

**AMTEVO MEDIO AMBIENTE, S.L.:**

Adecuación al objeto.... 10 puntos.

Calidad..... 10 puntos.

**ALQUIENVAS S.L.:**

Adecuación al objeto.... 10 puntos.

Calidad..... 10 puntos.

**Lote 3.**

**ALQUIENVAS S. L.:**

Adecuación al objeto.... 10 puntos.

Calidad..... 10 puntos.

**ID-WASTE S.L.**

Adecuación al objeto... 10 puntos.

Calidad..... 10 puntos.”

La Mesa, a la vista de la valoración realizada, propone la exclusión de la oferta presentada por ENTIDAD MAYA, S.L. al no aportar Memoria descriptiva de los cubos de biorresiduos para grandes generadores, incluidos en el Lote 2 y por tanto no adecuarse la propuesta al objeto del contrato.



AYUNTAMIENTO DE BULLAS

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 Murcia. Tfno. 968652031. Fax: 968652826



p01471c790304097dd07e80ee070e0c6

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MATIAS GARCIA ROBLES	Coordinador Servicio de Patrimonio y Contratación	04/07/2024 14:13
ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ	Concejala Área de contratación, Tercera Edad, Comercio y Consumo	04/07/2024 14:25

A continuación se procede al acto público de apertura del Archivo nº 3 de las restantes ofertas, procediendo a su valoración:

**LOTE 1**

LICITADOR	CONTELOGIC SL	
CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
Incremento número de contenedores suministrados 1.100L (120 unidades)	264,70 x 0 = 0,00	puntos
	<b>TOTAL</b>	puntos

LICITADOR	SULO IBERICA S.A	
CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
Incremento número de contenedores suministrados 1.100L (120 unidades)	264,70 x 12 = 3.176,40	puntos
	<b>TOTAL</b>	puntos

De conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, vez establecido el valor conjunto de las mejoras ofertadas por cada licitador, se considerarán anormales aquellas ofertas que sean excedan en más de 10 unidades porcentuales a la media del conjunto de las mejoras ofertadas por los licitadores.

Realizada la media y aplicadas las 10 unidades porcentuales, la oferta de **SULO IBÉRICA S.A.** estaría incurso en presunción de anormalidad, por lo que se propone requerirle para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES justifique adecuadamente la viabilidad de la propuesta presentada.

**LOTE 2**

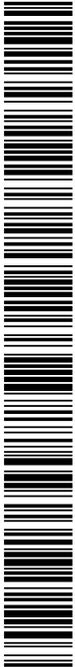
LICITADOR	ID-WASTE S.L.
CRITERIO	OFERTA
Incremento número de cubos suministrados 120 L (79 unidades)	40 x 12 = 480,00
Incremento número de cubos domésticos aireados (4.500 unidades)	3,20 x 3.143 = 10.057,60

LICITADOR	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, S.L.
CRITERIO	OFERTA
Incremento número de cubos suministrados 120 L (79 unidades)	40 x 0 = 0,00
Incremento número de cubos domésticos aireados (4.500 unidades)	3,20 x 3.244 = 10.380,80



AYUNTAMIENTO  
DE BULLAS

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 Murcia. Tfno. 968652031. Fax: 968652826



p01471c790304097dd07e80ee070e0c6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MATIAS GARCIA ROBLES	Coordinador Servicio de Patrimonio y Contratación	04/07/2024 14:13
ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ	Concejala Área de contratación, Tercera Edad, Comercio y Consumo	04/07/2024 14:25

LICITADOR	<b>AMTEVO MEDIO AMBIENTE, S.L.</b>
CRITERIO	OFERTA
Incremento número de cubos suministrados 120 L (79 unidades)	40 x 11 = 440,00
Incremento número de cubos domésticos aireados (4.500 unidades)	3,20 x 2.700 = 8.640,00

LICITADOR	<b>ALQUIENVAS S.L.</b>
CRITERIO	OFERTA
Incremento número de cubos suministrados 120 L (79 unidades)	40 x 50 = 2.000,00
Incremento número de cubos domésticos aireados (4.500 unidades)	3,20 x 2.700 = 8.640,00

De conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, vez establecido el valor conjunto de las mejoras ofertadas por cada licitador, se considerarán anormales aquellas ofertas que sean excedan en más de 10 unidades porcentuales a la media del conjunto de las mejoras ofertadas por los licitadores.

Realizada la media y aplicadas las 10 unidades porcentuales, las ofertas de **VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, S.L. (cubos domésticos aireados) y ALQUIENVAS S.L. (cubos biorresiduos grandes generadores)** estarían incursan en presunción de anomalía, por lo que se propone requerirles para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES justifiquen adecuadamente la viabilidad de la propuesta presentada.

### LOTE 3

LICITADOR	<b>ALQUIENVAS S.L.</b>
CRITERIO	OFERTA
Incremento en el número de bolsas compostables uso doméstico 300.000 (10.000 rollos – 30 ud/rollo)	0.06 x 300.000 = 18.000,00
Incremento en el número de bolsas compostables para gran generador 4.740 (237 rollos – 20 ud/rollo)	0,60 x 8.000 = 4.800,00

LICITADOR	<b>ID-WASTE S.L.</b>
CRITERIO	OFERTA
Incremento en el número de bolsas compostables uso doméstico 300.000 (10.000 rollos – 30 ud/rollo)	0.06 x 141.176 = 8.470,56
Incremento en el número de bolsas compostables para gran generador 4.740 (237 rollos – 20 ud/rollo)	0,60 x 7313 = 4.387,80



AYUNTAMIENTO DE BULLAS

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 Murcia. Tfno. 968652031. Fax: 968652826



p01471c790304097dd07e80ee070e0c6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MATIAS GARCIA ROBLES ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ	Coordinador Servicio de Patrimonio y Contratación Concejala Área de contratación, Tercera Edad, Comercio y Consumo	04/07/2024 14:13 04/07/2024 14:25

De conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, vez establecido el valor conjunto de las mejoras ofertadas por cada licitador, se considerarán anormales aquellas ofertas que sean excedan en más de 10 unidades porcentuales a la media del conjunto de las mejoras ofertadas por los licitadores.

Realizada la media y aplicadas las 10 unidades porcentuales, la oferta de **ALQUIENVAS S.L (bolsas de uso doméstico)** estaría incurso en presunción de anomalía, por lo que se propone requerirle para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES justifique adecuadamente la viabilidad de la propuesta presentada.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da la misma por concluida en la hora indicada en su encabezado, de lo que como Secretario certifico.

Bullas, en la fecha expresada al margen.  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



p01471c790304097dd07e80ee070e0c6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>



AYUNTAMIENTO  
DE BULLAS

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 Murcia. Tfno. 968652031. Fax: 968652826

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MATIAS GARCIA ROBLES	Coordinador Servicio de Patrimonio y Contratación	04/07/2024 14:13
ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ	Concejala Área de contratación, Tercera Edad, Comercio y Consumo	04/07/2024 14:25